

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SIVIA  
HUANTA – AYACUCHO**

Creado por Decreto de Ley N° 25845 del 19 de noviembre del 1992



**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

<b>1</b>	<b>PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN</b>	<b>ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°10-2024--MDS/CS-03 (TERCERA CONVOCATORIA)</b>
----------	-----------------------------------	--

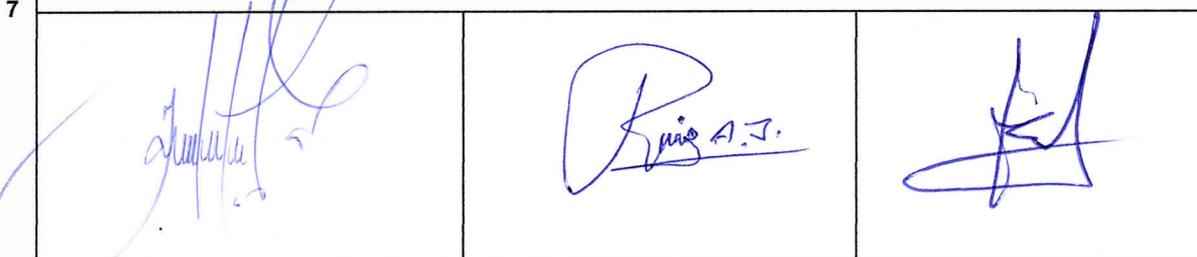
<b>2</b>	<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b>	
<p>En la ciudad de Sivia, a los 20 días del mes de diciembre del año 2024, en la Oficina de Logística y Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de Sivia, a las 17:00 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designado mediante Resolución de Gerencia Municipal N°123-2024-MDS/D/GM, encargado de la preparación, conducción y desarrollar el procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°10-2024-MDS/CS-3, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACION DEL SERVICIO DE INJERTADO DE PLANTONES DE CACAO A TODO COSTO EN CAMPO DEFINITIVO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DEL CACAO EN TREINTA Y TRES ANEXOS DEL DISTRITO DE SIVIA - PROVINCIA DE HUANTA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO, a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.</p>		

<b>3</b>	<b>SOBRE EL QUORUM</b>		
<p>El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros como parte del Comité de Selección :</p>			
<b>Nombre y Apellidos</b>		<b>DNI</b>	<b>Miembro Titular</b>
YACNER YOHUAN ACHA MINAYA		47658921	Presidente
JACINTO RUIZ ASTORAY		28306179	Primer Miembro
TEOFILO VELASQUEZ ARESTE		80097967	Segundo Miembro
			OFICINA DE LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL
			GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO
			OFICINA DE LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL

<b>4</b>	<b>OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO</b>		
De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:			
<b>RUC</b>	<b>Nombre o razón social del postor ganador</b>	<b>Monto adjudicado</b>	<b>Exoneración de IG</b>
20534633638	INVERSIONES Y CONSTRUCTORA DMI E.I.R.L.	S/ 228,000.00	SI

<b>5</b>	<b>BASE LEGAL</b>
<p>Artículo 63 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del comité de selección u órgano encargado de las contrataciones, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la buena pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados de la calificación y evaluación."</p>	

<b>6</b>	<b>ACUERDO ADOPTADO</b>
<p>El COMITÉ DE SELECCIÓN, da por aprobado los resultados de la evaluación y calificación; por tanto, corresponde OTORGAR LA BUENA PRO a la empresa INVERSIONES Y CONSTRUCTORA DMI E.I.R.L. con RUC: 20534633638.</p>	

<b>7</b>			
YACNER YOHUAN ACHA MINAYA		JACINTO RUIZ ASTORAY	TEOFILO VELASQUEZ ARESTE
PRESIDENTE		PRIMER MIEMBRO	SEGUNDO MIEMBRO
NOMBRES Y FIRMAS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN			